ACU/JA/06/01/O/2024. Con fundamento en el artículo 11 numeral 1, artículo 12 numerales 1, 2 y 3, artículo 13 numeral 1 fracción XVII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y al artículo 20 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueba el calendario de días inhábiles del año 2024 y 2025, de conformidad al calendario presentado, con la salvedad de los días que, durante el transcurso del año 2024, pudieran ser considerados como inhábiles:

Serán considerados como días de descanso obligatorio: 1°. de enero; el primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo; 1°. y 5 de mayo; el segundo lunes de junio, en conmemoración del 16 de junio; 16 y 28 de septiembre; 12 de octubre; 2 de noviembre; el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; 25 de diciembre; el día correspondiente a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; y los que determinen las leyes federal y local electorales; en el caso de elecciones ordinarias para efectuar la jornada electoral; y los que se determinen por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, previa su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y en los periodos vacacionales del Tribunal o cuando por cualquier causa de fuerza mayor, o por acuerdo de la Junta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se suspendan las labores".

Las entidades públicas podrán establecer periodos y días inhábiles adicionales para su respectivo ámbito, de conformidad con la naturaleza de sus funciones, lo anterior de conformidad a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Por lo que se propone en siguiente calendario para el año 2024 y enero 2025:

Mes	Día
Enero 2024	Lunes 01.
Febrero 2024	Lunes 05.
Marzo 2024	Lunes 18.
Abril 2024	Lunes 29 y Martes 30
Mayo 2024	Miércoles 01 al viernes 10, (Periodo de descanso)
Junio 2024	Lunes 10.
Julio 2024	Lunes 15, martes 16 al miércoles 31 (Primer periodo vacacional)
Septiembre 2024	Lunes 16 y lunes 30.
Octubre 2024	Martes 01 y viernes 11.
Noviembre 2024	Viernes 01 y lunes 18.
Diciembre 2024	Lunes 16 al martes 31, (Segundo periodo vacacional).
Enero 2025	Miércoles 01.

Con la salvedad de los días que durante el transcurso del ejercicio 2024, pudieran ser considerados como inhábiles; lo anterior, conforme al artículo 20 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el artículo 13 numeral 1 fracción XVII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE JALISCO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

El Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior del Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, creado a partir del Decreto Número 26408/LXI/17 publicado en el Periódico Oficial el día 18 de Julio de 2017; con fundamento en el artículo **17, numeral 1, fracción VIII** de la **Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco** y **57 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa**, hace constar y; - - - - -

C E R T I F I C A:

Que la presente fotocopia, concuerda fielmente con su original, relativo al punto de acuerdo ACU/JA/06/01/O/2024 de la Primera Sesión Ordinaria del año dos mil veinticuatro de la Junta de Administración, documento que obra en la Dirección General de Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, CONSTE.- -

A t e n t a m e n t e
Guadalajara, Jalisco, 19 de Enero de 2024

Sergio Castañeda Fletes
Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA JALISCO SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

DEL ESTADO DE JALISCO.

A V I S O

A LAS AUTORIDADES, ABOGADOS POSTULANTES

Y PÚBLICO EN GENERAL, SE LES COMUNICA:

Que en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo ACU/JA/04/13/E/2024**, aprobado en la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, celebrada el **cuatro de marzo de dos mil veinticuatro,** relativo a **declarar inhábiles los días 27, 28 y 29 de marzo del 2024, así como el 02 y 03 de enero del 2025,** con fundamento en el artículo 11 numeral 1, artículo 12 numerales 1, 2 y 3, artículo 13 numeral 1 fracciones XVII, XIX y XXV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y lo estipulado en el artículo 20 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se informa que se aprobó el siguiente acuerdo:

ACU/JA/04/13/E/2024. Con fundamento en el artículo 11 numeral 1, artículo 12 numerales 1, 2 y 3, artículo 13 numeral 1 fracciones XVII, XIX y XXV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado y lo estipulado en el artículo 20 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco; se aprueba por unanimidad de votos de la Magistrada y los Magistrados presentes de la Junta de Administración, declarar los días 27, 28 y 29 de marzo del año 2024, así como el 02 y 03 de enero del año 2025, como inhábiles, por lo que en estos días no se computarán los plazos, ni se realizarán audiencias ni diligencias judiciales. Así mismo, las instalaciones de este Tribunal estarán cerradas al público en general, incluida la Oficialía de Partes.

Se ordena realizar las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco y en la página electrónica oficial de este Tribunal, así como efectuar las comunicaciones respectivas a los Titulares de las Áreas de este Tribunal, a la Dirección General Administrativa y a la Jefatura de Recursos Humanos, lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
GUADALAJARA JALISCO, CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ

LIC. SERGIO CASTAÑEDA FLETES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.